

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15199** BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario/Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 324/2012 en el que se ha dictado con fecha 25 de abril de 2012, auto declarando en estado de concurso a la entidad José Antonio Herrero Coronado con CIF 46.519.705 C y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

NIG del procedimiento: 08019 - 47- 1 -2012- 8002121.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concurzada: José Antonio Herrero Coronado con domicilio en Urb. Supermaresme Golf, 40 Sant Vicenç de Montalt.

Administrador/es concursal/es; Don Joan Rojas Graell con domicilio en Paseo de Gracia, 120, 2.º Dta. de Barcelona con correo electrónico eve@eveac.es

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores y comunicación de créditos conforme al art. 85 de la Ley Concursal: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 26 de abril de 2012.- Secretario Judicial, don José María Valls Soriano.

ID: A120029144-1